



Resolución REC - 123 / 2026

JOSÉ C. PAZ, 25 de marzo de 2026

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, sus modificatorios y complementarios; la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 23 del 30 de abril de 2021; las Resoluciones de RECTORADO Nros. 243 del 30 de abril de 2025 y 416 del 26 de junio de 2025; los Expedientes Digitales Nros. 274/2025 y 175/2026 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución (R) N° 243/2025, se aprobó el procedimiento registrado como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 18/2025, y el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F, G y H, cuyo objeto fue la contratación de un servicio de conservación y mantenimiento de dos ascensores, a solicitud de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE CAMPUS, dependiente de la SECRETARÍA GENERAL.

Que, asimismo, a través de la Resolución (R) N° 416/2025, se adjudicó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 18/2025, a la oferta presentada por LUCIO ALBERTO LEPERA, CUIT N° 24-13264672-0; por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.880.000,00).

Que el día 30 de junio de 2025, se notificó a LUCIO ALBERTO LEPERA, CUIT N° 24-13264672-0; la Orden de Compra N° 61/2025, quedando, de ese modo, perfeccionado el contrato.

Que en el artículo 2° del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la contratación señalada, se prevé que el plazo del contrato será de DOCE (12) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de notificación de la Orden de Compra y que podrá prorrogarse por un periodo igual y en las mismas condiciones a su vencimiento.

Que en consecuencia, el día 30 de junio del 2026 opera el vencimiento de dicha contratación.

Que el día 02 de marzo de 2026, la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE CAMPUS dependiente de la SECRETARÍA GENERAL, en su carácter de unidad requirente, informó que resulta conveniente hacer uso de la opción a prórroga.

Que, el día 9 de marzo de 2026, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS informó a LUCIO ALBERTO LEPERA, CUIT N° 24-13264672-0; que se hará uso de la opción a prórroga, recibiendo la conformidad de la propuesta.

Que, por todo lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 12, inciso g), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y el artículo 100, inciso b), apartado 3, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, corresponde aprobar la prórroga del contrato correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 18/2025, por el plazo de DOCE (12) meses, a partir del 1° de julio de 2026, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.880.000,00), a favor de LUCIO ALBERTO LEPERA, CUIT N° 24-13264672-0.



Que, con el objeto de agilizar el procedimiento, resulta conveniente autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra, que deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir con los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, incisos e) y j), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD aprobado por la Resolución ME N° 584/2015, y por el artículo 9° y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del contrato correspondiente a la Contratación Directa por Compulsas Abreviada por Monto N° 18/2025, a favor de LUCIO ALBERTO LEPERA, CUIT N° 24-13264672-0, por el plazo de DOCE (12) meses, a partir del 1° de julio de 2026, por un monto total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.880.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra, la que deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto, imputándose con cargo a la partida presupuestaria: A.0001.001.002.001.11.01.06.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar a LUCIO ALBERTO LEPERA, CUIT N° 24-13264672-0. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.

Abog. Darío Kusinsky

Rector



Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 25/03/2026 12:22:14
Cargado por: ROMINA MAROLT



Sistema: sudocu
Fecha: 26/03/2026 11:14:35
Autorizado por: MICAELA ELISA QUINTEROS



Sistema: sudocu
Fecha: 26/03/2026 12:30:32
Autorizado por: ALVARO GERMAN SUAREZ BALLESTERO



Sistema: sudocu
Fecha: 27/03/2026 12:40:16
Autorizado por: María Soledad Cadierno



Sistema: sudocu
Fecha: 27/03/2026 14:20:16
Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY